



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00738 00

Efectuado un nuevo estudio del plenario, se observa una marcada inactividad procesal, ello a pesar de que esta Agencia Judicial ha efectuado los requerimientos oportunos a la parte actora para que se produzca lo contrario. En ese orden, una vez más SE REQUIERE al extremo accionante para que indique si ha adelantado las gestiones pertinentes para lograr la integración del contradictorio, a efectos de dar paso a la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5dbaca60ac5bfddc01faf7363a62f65616acdadff9c44b5e3cc5a5c9f96fe1f

Documento generado en 15/01/2021 04:11:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>